

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXII

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 25 DE FEBRERO DE 1975

No. 17.786

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Resuelto No. 38 de 18 de febrero de 1975, por el cual se modifica el ordinal 2o. del artículo 1o. del resuelto No. 300 de 26 de diciembre de 1974.

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS

AVISOS Y EDICTOS

Ministerio de Comercio e Industrias

MODIFÍCASE UN ARTICULO DE UN RESUELTO

RESUELTO No. 38

de 18 de febrero de 1975.

EL MINISTRO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO:

1.- Que a consecuencia de estudios y entrevistas que se han realizado con representantes de los sectores afectados, se ha comprobado que existen algunos tipos de alfombras de lujo cuya importación no compete ni constituye productos de manufactura nacional;

2.- Que teniendo esto presente se dictó el Resuelto No. 300 de 26 de diciembre de 1974 que modificó el Resuelto No. 273 de 21 de noviembre de 1974, para permitir la importación de algunas alfombras y cubiertas para suelo;

3.- Que resulta oportuno establecer un procedimiento de control efectivo de la importación para mantener vigilancia sobre la misma y poder tomar medidas oportunas en caso de saturación del mercado o dumping, que afecte a la industria nacional;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el ordinal 2o. del artículo 1o. del Resuelto No. 300 de 26 de diciembre de 1974, el cual quedará así:

"2).- Alfombras individuales de lujo, de fibras textiles de origen animal. (pura lana virgen o pelo en vicuña); con diseños clásicos o modernos;"

ARTICULO SEGUNDO: Las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la importación de las alfombras de que trata el artículo anterior deberán presentar previamente, a la Dirección General de Industrias de este Ministerio sus pedidos al exterior para el registro correspondiente, indicando cantidad, tamaño y precio, así como el nombre del fabricante o proveedor.

No se permitirá la introducción al territorio nacional de embarques de alfombras que no hayan sido previamente registradas por la Dirección General de Industrias y no cumplan con los requisitos del presente Resuelto, incluyendo los de calidad.

ARTICULO TERCERO: Las personas naturales o jurídicas que hayan cumplido con lo dispuesto en el artículo precedente, deberán presentar previamente las liquidaciones de aduanas en la Dirección General de Industrias para verificar si los artículos aforados coinciden con los registros de pedidos que llevará esa Dirección General.

En caso de que los datos que aparezcan en los documentos presentados para verificación no coinciden con los registros y pedidos aprobados, no serán sellados por el Director General de Industrias y las aduanas no deberán permitir la internación al territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: La Dirección General de Industrias llevará un libro especial de registro para la inscripción de los pedidos de que trata el presente Resuelto.

ARTICULO QUINTO: Oficiar copia auténtica del presente Resuelto al Ministerio de Hacienda y Tesoro.

ARTICULO SEXTO: Las disposiciones del presente Resuelto empezarán a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LICDO. FERNANDO MANFREDO JR.
Ministro de Comercio e Industrias

LICDA. JULIETA F. DE LORENZO
Vice-ministro de Comercio e Industrias

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editores Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 81-8894, Apartado Postal 2-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingreso
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínimo: 3 meses: En la República: \$/8.00

En el Exterior \$/8.00

Un año en la República: \$/10.00

En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número único: \$/0.05. Solicítelos en la Oficina de Ventas de Imprentas Oficiales, Avenida Elly Alfaro 4 16.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

ACUERDO N° 57

de 31 de diciembre de 1974

Por el cual se dicta el Presupuesto de Rentas y Gastos del Distrito de Chiriquí, para el período fiscal comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 1975.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIRIQUÍ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Las Rentas Públicas y los Gastos del Tesoro Municipal para el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 1975, se fijan en la suma de DICIENIENTOS NOVENTA Y UN MIL CINCO MIL Y CUATRO MILQUÉNTOS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTAVOS (\$/251.154.85).

ARTICULO SEGUNDO: Los Ingresos se distribuyen así:

SALDO EN CAJA AL 31 DE DICIEMBRE 1974 B/	4.215,38
PRODUCTO DE BIENES Y SERVICIOS MFL.	89.982,83
PRODUCTO DE RENTAS MUNICIPALES	193.885,70
INGRESOS DE VICERCIAS EXPENDIDAS	3.000,00

TOTAL DE INGRESOS B/ \$/251.154,85

ARTICULO TERCERO: Los Gastos se distribuyen así:

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO B/	18.476,00
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	142.291,98
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA	19.771,94
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	11.692,00
PLAN DE OBRAS PUBLICAS	53.579,38
GASTOS EDUCACION, RECREO Y SALUD PUBLICA	33.000,00
GASTOS DE ASISTENCIA SOCIAL	29.759,42
GASTOS DEPORTIVOS	2.911,96
GASTOS DE VIAGROS EXTERNOS	6.175,17

TOTAL DE GASTOS B/ \$/251.154,85

ARTICULO CUARTO: Cualquier excedente o superávit que se obtenga de la recaudación, se destinará preferentemente a darle cumplimiento al Decreto Torero mas y al Plan de Obras Públicas.

CAPITULO PRIMERO
RELACION DE INGRESOS

Saldo en Caja al 31 de diciembre de 1974 B/	4.215,38
100 Producto de Bienes y Servicios MFL.:	
101 Título de Propiedad	10.059,14
102 Arrendamiento Bienes Municipales	1.048,49
103 Matadero, Mercados, Zahrudas (castañas y deguello).	58.213,30
104 Recolección de Basura	4.000,00
105 Uso de Aceras y Calles (Taxi).	1.219,53
106 Ventas de Placas	5.213,00
107 Arrendamiento Bóvedas Cementerio	1.501,50
108 Edificación y Reedificación	8.247,55
109 Multas de Tránsito	5.217,30
110 Estacionamientos	7.739,80
111 Aprovechamiento	5.447,35

TOTAL DE BIENES MUNICIPALES B/ \$/89.982,83

200 Producto de Rentas Municipales:	
201 Agencias Generales B/	9.780,00
202 Agentes Comisionistas, distribuidores Seguros.	5.332,60
203 Anuncios, Avisos y Réclamos	1.257,05
204 Abarroterías y Super Mercados	5.372,00
205 Almacenes y Sederías	10.908,00
206 Aserríos	216,00
207 Alfarrerías	56,00
208 Barberías	156,00
209 Billares	980,00
210 Bailes	1.550,00
211 Bombas de Gasolina	2.544,00
212 Buhoneros	80,00
213 Cajas de Música	2.880,00
214 Casas de alojamiento	1.390,00
215 Clubs	1.140,00
216 Depósitos de maderas	995,00
217 Extracción de arena y cascote	939,30
218 Espectáculos Públicos (galerías y Teatros)	737,50
219 Destajos	2.045,00
220 Extracción Refinería de Sal	230,00
221 Fábricas de Aguas gasosas	924,00
222 Fábricas de Pastas Alimenticias	72,00
223 Fábricas de Colchones	180,00
224 Fábricas de Bloques	995,00
225 Fábricas de quesos B/	120,00
226 Farmacias	1.350,00
227 Ferrerías	1.908,00
228 Floristería	60,00
229 Fotografías	445,00
230 Funerarias	96,00
231 Heladerías	120,00
232 Hoteles	2.052,00
233 Hospitales Particulares	870,00
234 Impuestos de Licores	12.860,00
235 Impuesto Tránsito automédiles comerciales	53.474,73
236 Impuesto Tránsito automédiles particulares	42.325,99
237 Impuesto bicicletas y motocicletas	1.213,59
238 Joyerías	450,00
239 Kioscos	312,00
240 Lavanderías	258,00
241 Librería e Imprenta	216,00
242 Lecherías	300,00
243 Mercados Particulares	456,00
244 Máquinas de juegos	
245 Multas	2.750,40
246 Mueblerías	2.310,00
247 Panadería, Dulcerías, Reposterías	543,50
248 Pileadoras	64,00
249 Pensiones	1.038,00
250 Restaurantes y Fondas	1.582,00
251 Rotomercaderías	1.200,00
252 Sastreías y Modisterías	684,00
253 Salones de Baile	600,00
254 Talleres	2.796,00
255 Tránsito de Autos	988,00
256 Tonerías y Curtidurías	250,00
257 Tarterías	732,00

TOTAL DE RENTAS MUNICIPALES B/ \$/193.885,70

100 Ingresos expirados (ingresos) B/	5.002,53
GRAN TOTAL DE INGRESOS B/	<u>\$/251.154,85</u>

EROGACIONES Y SUELDOS
DEPARTAMENTO LEGISLATIVO

CONSEJO MUNICIPAL

<u>CONSEJO LEGISLATIVO</u>			
30.1.02.101	<u>Sueldos Permanentes:</u>		
03.101	SECRETARÍA		
03.101	PORTERO CORRAJERO	B/ 340.00	M/ 2,880.00
03.101	ACORDADO CONSULTOR	108.00	1,296.00
02.101	RELACIONISTAS	150.00	1,800.00
04.101	DIETAS CONJEALES B/40.00 por reunión, (5 Concejales).	75.00	900.00
		820.00	9,500.00
<u>Gastos de Operación:</u>			
30.1.04.216	UTILES OFICINA Y MOBILIARIO CONSEJO		500.00
233	FIESTAS PATRIAS		750.00
233	FIESTAS DIA DEL DISTRITO		750.00
	TOTAL DEPTO. LEGISLATIVO	B/ 18,475.00	

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

ALCALDIA MUNICIPAL

30.2.01.101 Sueldos Permanentes		Sueldo Base	
01.101	ALCALDE DEL DISTRITO	480.00	5,760.00
01.101	SECRETARIA	2,580.00	31,360.00
01.101	OFICIAL DE ESTADISTICA	155.25	1,863.00
01.101	INSPECTOR MUNICIPAL	180.00	2,160.00
01.101	INSPECTORA ESTACIONIMETROS	168.00	2,016.00
01.101	INSPECTORA ESTACIONIMETROS	168.00	2,016.00
01.101	INSPECTORA ESTACIONIMETROS	168.00	2,016.00
01.101	INSPECTORA ESTACIONIMETROS	168.00	2,016.00
01.101	PORTERA	128.00	1,536.00
01.101	REINTEGRADO (CONTRATO)	168.00	2,016.00
01.201	GASTOS REPRESENTACION ALCALDE	175.00	2,100.00
01.201	VACACIONES ALCALDE		480.00
01.201	VACACIONES INSP. ESTACIONIMETROS		324.00
SUS TOTAL		2,505.00	30,672.00

CORREGIDURIAS

30.2.03.101	<u>Subidos Permanentes:</u>			
03.101	CORREGIDOR DE CHITRE.	 B/	230.00 B/	2.750.00
03.101	ASISTENTE DEL CORREGIDOR		138.00	1.656.00
03.101	SECRETARIA		126.00	1.512.00
03.101	OFICIAL AUXILIAR		128.00	1.536.00
03.101	INSPECTOR CIUDAD		158.00	1.896.00
03.101	PORTERA		102.00	1.224.00
03.101	CORREIDOR DE MONAGRILLO		144.00	1.728.00
03.101	SECRETARIO CORREG. MONAGRILLO		84.00	1.008.00
03.101	CORREGIDORA		144.00	1.728.00
03.101	SECRETARIO CORREG. LA ARENA		84.00	1.008.00
03.201	GASTOS REPRESENTACION CORREG. CHITRE.		30.00	360.00
03.201	DIFERENCIA VAC. CORREG. CHITRE.			92.00

Gastos de Operación:

Cuentas de Gastos			
30	71.101	AGUA, TELÉFONOS Y LUZ	B/ 3,000.00
	01.201	OFICINA DE LA ALCALDIA Y CORREG.	3,000.00
	01.110	EST. DELO PÚBLICO	250.00
	03.209	ALQUILER LOCAL CORREG. CHITRE 950.00	600.00
	05.209	ALQUILER LOCAL CORREG. LA ARENA 220.00	240.00
	05.209	ALQUILER LOCAL CORREG. MONAGRILLO 115.00	180.00
		SUE TOTAL	B\$ 7,270.00

MERCADOS MUNICIPALES

SUSLIDES PARAMENTARES:				
101	ADMINISTRADOR	MERC. POPULAR	5/	150.00
161	TRABAJADOR	MNL. MERC. 3 CHITRE		90.00
161	TRABAJADOR	MNL. MERC. 2 CHITRE		90.00
161	TRABAJADOR	MNL. MERC. 1 CHITRE		90.00
161	TRABAJADOR	MNL. MERC. LA ARZENA		90.00
201	VACACIONES	MNL. MERC. POPULAR CH.		90.00
		TRAB. MND. 3 MERCES		270.00
SUS TOTAL				5/ 1,710.00

MATADERO MUNICIPAL

30.2.08.101	<u>Sheldes Fernandentes:</u>			
101	ADMINISTRADOR	B/	172.50	B/ 2.075.00
101	VETERINARIO		150.00	1.800.00
101	CONDUCTOR CAMION TRANSF. CARNE		120.00	1.440.00
101	AYUDANTE TRANSF. CARNE		150.00	1.150.00
101	TRABAJADOR MANUAL 2a. CAT.		96.00	1.152.00
101	TRABAJADOR MANUAL 2a. CAT.		96.00	1.152.00
101	TRABAJADOR MANUAL 2a. CAT.		96.00	1.152.00
201	VAGACIONES ADMINISTRADOR			172.50
201	VAGACIONES VETERINARIO			150.00
201	VAGACIONES CONDUCTOR CARNE			120.00
201	VAGACIONES AYUDANTE COND. CARNE			96.00
201	VAGACIONES TRABAJADORES MANL.			288.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
101	PAQUIDOR		150.00	1.800.00
			SUB TOTAL	B/ 25.144.50

Gastos de Operación:

20.03.215	Suministro leña Matadero (contrato) 240.00	240.00
215	Accesorios y repuestos auto carne	30.00
217	Seguro auto transp. carne	73.50
215	Ases mantenimiento mercados y matadero. . .	00.00
SUB TOTAL		343.50

RECOLECTION DE EASUFA

[illegible]

Recolección de Hojura (continuación)

20.2.14.101	TRABAJADOR	MANUAL	1.200,00	1.200,00
101	TRABAJADOR	" " " "	1.200,00	1.200,00
101	TRABAJADOR	" " " "	1.200,00	1.200,00
101	TRABAJADOR	" " " "	1.200,00	1.200,00
101	TRABAJADOR	" " " "	1.200,00	1.200,00
201	VACACIONES	40 VACACIONES		240,00
201	VACACIONES	16 TRABAJADORES		2.160,00
		SUB TOTAL		35.050,50

Gastos de Operación:

90.7.14.215	COMBUSTIBLE AUTOS (CARPONES)	3.150,00
215	ACCESORIOS Y REPARACIONES	2.120,00
215	MANTENIMIENTO QUINCENARIO	350,00
217	SEGURO AUTOS RECOLECTORES	374,59
217	LETRA MUCC MAL. CAMIONES FORD (1650,00)	7.200,00

CARTER, J. & BARNES

30.2.06.101 Sueldos Permanentes:			
101	TRABAJADOR MANL. GEMENT. CHITRE . . .	B/ 102.00	B/ 3.224.00
101	TRABAJADOR MANL. MONAGUILLO . . .	90.00	3.080.00
101	TRABAJADOR MANL. LA ARENA . . .	90.00	3.080.00
	SUB TOTAL	B/	3.384.00

JARDINERIA MUNICIPAL

30.2.14.101 Suelos Permanentes:					
101	JARDINAJE C/ JUFF		132.00	2/	1.284.00
101	TRABAJOS PAISAJ. 2a. GRU.		102.00		1.277.00
101	TRABAJADOR	" " " "	102.00		1.264.00
101	TRABAJADOR	" " " "	102.00		1.224.00
101	TRABAJADOR	" " " "	102.00		1.224.00
101	TRABAJADOR	" " " "	102.00		1.224.00
101	TRABAJADOR	" " " "	102.00		1.224.00

Gastos de Cooperación:

39.2.14.216	B UNIC JARDINERIA (MAY 2016)	B/	1.000,00
	SUB TOTAL JARDINERIA	B/	2.925,00
	TOTAL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO	B/	142.291,98

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

DESCRIZIONE E FUNZIONE AL

30.3.08.101		Sueldos Jernapoyanes:			
101	ESTRUTURA INTERIO	250.00	250.00	250.00	250.00
101	ASISTENTE TECNICO	240.00	240.00	240.00	240.00
101	SECRETARIA CONT. DOM.	200.00	200.00	200.00	200.00
101	OFICIAL CUJURO	172.50	172.50	172.50	172.50
101	PLANEADOR AUXILIAR	132.00	132.00	132.00	132.00
101	CONTADOR	120.00	120.00	120.00	120.00
201	GUARDIA NOTURNO	50.00	50.00	50.00	50.00
201	VACACIONES TERREIRA 2 meses	488.56	488.56	488.56	488.56
SUB TOTAL		1,611.06	1,611.06	1,611.06	1,611.06

Departamento Hacienda

Sistema de Operación

30.3.01.218	VEHICULOS DE ORIGEN E ASIO	27	1.000,00
212	PLACAS DE VEHICULOS DE BIERA 1975		950,00
212	SEÑALES DE CAMPO LINDERO		200,00

Central Line
A catheter placed in a large vein, usually the internal jugular or femoral vein, for the purpose of administering fluids, medications, or blood products.

30.6.02.201 GASTOS REPRESENTACION AUDITORIA	B/	50.00	B/	600.00
218 UTILIDADES OFICINA AUDITORIA				500.00

MINISTERIO PUBLICO

30.9.01.201 GASTOS REPRESENTACION HENSONERO	REF. 25.00	300.00
SUS TOTAL		3.550.00

TOTAL DEPTO. DE H. CIENAS.....	18,737.96
--------------------------------	-----------

COLLECTION DE CORDON PUBLIÉS

30.1.05.101 Sueldos Permanentes:		
101	ENCUENCERO PRINCIPAL (horas) . . . 3/	280.00 \$/ 3.260.00
102	ENCUENCERO PRINCIPAL . . .	330.00 3.590.00
103	ENCUENCERA . . .	120.00 1.240.00
104	ARMADOR . . .	120.00 1.240.00
105	GASTOS REPRESENTA ADMINISTRACI . . .	30.00 340.00
216	UTILES OTROS . . .	300.00

1991 1992 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003 2004 2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026 2027 2028 2029 2030 2031 2032 2033 2034 2035 2036 2037 2038 2039 2040 2041 2042 2043 2044 2045 2046 2047 2048 2049 2050 2051 2052 2053 2054 2055 2056 2057 2058 2059 2060 2061 2062 2063 2064 2065 2066 2067 2068 2069 2070 2071 2072 2073 2074 2075 2076 2077 2078 2079 2080 2081 2082 2083 2084 2085 2086 2087 2088 2089 2090 2091 2092 2093 2094 2095 2096 2097 2098 2099 2100 2101 2102 2103 2104 2105 2106 2107 2108 2109 2110 2111 2112 2113 2114 2115 2116 2117 2118 2119 2120 2121 2122 2123 2124 2125 2126 2127 2128 2129 2130 2131 2132 2133 2134 2135 2136 2137 2138 2139 2140 2141 2142 2143 2144 2145 2146 2147 2148 2149 2150 2151 2152 2153 2154 2155 2156 2157 2158 2159 2160 2161 2162 2163 2164 2165 2166 2167 2168 2169 2170 2171 2172 2173 2174 2175 2176 2177 2178 2179 2180 2181 2182 2183 2184 2185 2186 2187 2188 2189 2190 2191 2192 2193 2194 2195 2196 2197 2198 2199 2200 2201 2202 2203 2204 2205 2206 2207 2208 2209 2210 2211 2212 2213 2214 2215 2216 2217 2218 2219 2220 2221 2222 2223 2224 2225 2226 2227 2228 2229 2230 2231 2232 2233 2234 2235 2236 2237 2238 2239 2240 2241 2242 2243 2244 2245 2246 2247 2248 2249 2250 2251 2252 2253 2254 2255 2256 2257 2258 2259 2260 2261 2262 2263 2264 2265 2266 2267 2268 2269 2270 2271 2272 2273 2274 2275 2276 2277 2278 2279 2280 2281 2282 2283 2284 2285 2286 2287 2288 2289 2290 2291 2292 2293 2294 2295 2296 2297 2298 2299 2300 2301 2302 2303 2304 2305 2306 2307 2308 2309 2310 2311 2312 2313 2314 2315 2316 2317 2318 2319 2320 2321 2322 2323 2324 2325 2326 2327 2328 2329 2330 2331 2332 2333 2334 2335 2336 2337 2338 2339 2340 2341 2342 2343 2344 2345 2346 2347 2348 2349 2350 2351 2352 2353 2354 2355 2356 2357 2358 2359 2360 2361 2362 2363 2364 2365 2366 2367 2368 2369 2370 2371 2372 2373 2374 2375 2376 2377 2378 2379 2380 2381 2382 2383 2384 2385 2386 2387 2388 2389 2390 2391 2392 2393 2394 2395 2396 2397 2398 2399 2400 2401 2402 2403 2404 2405 2406 2407 2408 2409 2410 2411 2412 2413 2414 2415 2416 2417 2418 2419 2420 2421 2422 2423 2424 2425 2426 2427 2428 2429 2430 2431 2432 2433 2434 2435 2436 2437 2438 2439 2440 2441 2442 2443 2444 2445 2446 2447 2448 2449 2450 2451 2452 2453 2454 2455 2456 2457 2458 2459 2460 2461 2462 2463 2464 2465 2466 2467 2468 2469 2470 2471 2472 2473 2474 2475 2476 2477 2478 2479 2480 2481 2482 2483 2484 2485 2486 2487 2488 2489 2490 2491 2492 2493 2494 2495 2496 2497 2498 2499 2500 2501 2502 2503 2504 2505 2506 2507 2508 2509 2510 2511 2512 2513 2514 2515 2516 2517 2518 2519 2520 2521 2522 2523 2524 2525 2526 2527 2528 2529 2530 2531 2532 2533 2534 2535 2536 2537 2538 2539 2540 2541 2542 2543 2544 2545 2546 2547 2548 2549 2550 2551 2552 2553 2554 2555 2556 2557 2558 2559 2560 2561 2562 2563 2564 2565 2566 2567 2568 2569 2570 2571 2572 2573 2574 2575 2576 2577 2578 2579 2580 2581 2582 2583 2584 2585 2586 2587 2588 2589 2590 2591 2592 2593 2594 2595 2596 2597 2598 2599 2600 2601 2602 2603 2604 2605 2606 2607 2608 2609 2610 2611 2612 2613 2614 2615 2616 2617 2618 2619 2620 2621 2622 2623 2624 2625 2626 2627 2628 2629 2630 2631 2632 2633 2634 2635 2636 2637 2638 2639 2640 2641 2642 2643 2644 2645 2646 2647 2648 2649 2650 2651 2652 2653 2654 2655 2656 2657 2658 2659 2660 2661 2662 2663 2664 2665 2666 2667 2668 2669 2670 2671 2672 2673 2674 2675 2676 2677 2678 2679 2680 2681 2682 2683 2684 2685 2686 2687 2688 2689 2690 2691 2692 2693 2694 2695 2696 2697 2698 2699 2700 2701 2702 2703 2704 2705 2706 2707 2708 2709 2710 2711 2712 2713 2714 2715 2716 2717 2718 2719 2720 2721 2722 2723 2724 2725 2726 2727 2728 2729 2730 2731 2732 2733 2734 2735 2736 2737 2738 2739 2740 2741 2742 2743 2744 2745 2746 2747 2748 2749 2750 2751 2752 2753 2754 2755 2756 2757 2758 2759 2760 2761 2762 2763 2764 2765 2766 2767 2768 2769 2770 2771 2772 2773 2774 2775 2776 2777 2778 2779 2780 2781 2782 2783 2784 2785 2786 2787 2788 2789 2790 2791 2792 2793 2794 2795 2796 2797 2798 2799 2800 2801 2802 2803 2804 2805 2806 2807 2808 2809

PLAN DE OBRAS PUBLICAS**30.2.2.306 Plan de Obras Publicas:**

- Terrazas para planta procesadora de alimentos de acuerdo a la Ley de 6 junio/74	5/	9.000.00
- Material edificio Curatillistas Acuerdo No. 48 de 19 septiembre 1974		2.704.00
- Reparación del matadero		4.600.00
- Cuenta material instalación de agua Playa Agallito		1.300.00
- Compromiso compra terreno cementerio de Chitré \$/500.00 por mes (9 meses)		4.500.00
- Obras en perspectivas Correg. Chitré		2.500.00
- Junta Comunal Correg. Chitré		2.000.00
- Obras en perspectivas Correg. Monagrillo		2.500.00
- Junta Comunal Correg. Monagrillo		1.000.00
- Obras en perspectivas Correg. La Arena		2.475.38
- Junta Comunal Correg. La Arena		1.000.00

TOTAL DEL PLAN DE OBRAS PUBLICAS . . . B/ 33.579.38

COSTOS DE EDUCACION, OTRAS Y SALUD PUBLICA

30.1.3.101 FONDO MUNICIPAL DE EDUCACION	18.000.00
101 FONDO MUNICIPAL PRO DEPORTE	7.000.00
101 FONDO MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA	8.000.00
TOTAL	33.000.00

ASISTENCIA SOCIAL

30.1.3.234 CUERPO DOMINERO DE CHITRE	3/	5.000.00
234 JUNTA MUNICIPAL DEL TRAMITO 705	3/	2.800.00
234 FARMACIA DE TURNO (contrato) \$/160.00	3/	3.920.00
234 SEGURO SOCIAL AT. SOCIO FAMILIAR		
234 SEGURO EDUCATIVO 74, 0.156, 1.25		13.908.62
234 SEGURO SOCIAL HIJEROS JUNTAS COMUNALES DE CHITRE, MONAGRILLO Y LA ARENA (9 miembros base de \$/70.00)		509.60
TOTAL DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL 3/		<u>25.738.42</u>

30.1.7/229 GASTOS IMPREVISTOS 1%	3/	2.911.94
30.1.6.119 GASTOS DE VIGILANCIA EXPIRADAS	3/	4.173.17

GRAN TOTAL DE EGRESOS . . . B/ 291.194.85

ARTICULO QUINTO: Este Acuerdo comenzará a regir a partir del primero de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Dado en Chitré, en el salón de actos del Consejo Municipal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

(fdo) Julio Chen Jr. (fdo) Salomé R. de Valenzuela
Presidente del Consejo. Secretaria.

ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO: CHITRE, tres de enero de mil novecientos setenta y cinco.

APROBADO: EJECUTARSE Y CUMPLARSE.

(fdo) Julio Chen Jr. (fdo) Otilia S. de García,
Alcalde del Distrito. Secretaria.

AVISOS Y EDICTOS**EDICTO EMPLAZATORIO**

El que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva de conformidad con el artículo 70 de la Ley No. 11 de 7 de febrero de 1966, por este medio,

EMPLAZA:

A los ejecutados, señores JORGE A. CONSTANTE ORTEGA, RAQUEL JEAN FRANCOIS DE CONSTANTE y JOSE A. CONSTANTE y CIA, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a notificarse del auto ejecutivo dictado dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MADRE.

CO NACIONAL DE PANAMA, CASA MADRE.

Se advierte a los emplazados que si no comparecen a este despacho dentro del término indicado, se les nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy diez y nueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco (1975) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Víctor M. Aldana (fdo.)
El Juez Ejecutor

Lilibel Morales (fdo.)
La Secretaria

AVISO

Para los fines del artículo 777 del Código de Comercio, avisamos al público que mediante contrato de venta de 3 de enero de 1975, hemos comprado a la sociedad SERVICIO DE LEWIS, S.A., el establecimiento denominado GRAN MORRISON-SUCURSAL, ubicado en la Vía España No. 126, amparado por la Licencia Comercial Tipo B, número 10864.

GRAN MORRISON CONTINENTAL, S.A.

DANIEL CERVANTES SAAVEDRA
L643855
(1a. Publicación)

AVISO

Para los fines del artículo 777 del Código de Comercio, avisamos al público que mediante contrato de venta de 3 de enero de 1975, hemos comprado a la sociedad Servicio de Lewis, S.A., el establecimiento denominado GRAN MORRISON, ubicado en la Avenida de los Mártires, entre Calle J y Domingo Díaz, amparado por la Licencia Comercial Tipo B, número 4662.

GRAN MORRISON, S.A.

GEORGE PAUL ZELENKA

L643864
(1a. Publicación)

AVISO

Para los fines del artículo 777 del Código de Comercio, avisamos al público que mediante contrato de venta de 3 de enero de 1975, hemos comprado a la sociedad Servicio de Lewis, S.A., los establecimientos denominados: CASA ZALDO, ubicado en la Avenida Central No. 45, amparado por la Licencia Comercial Tipo B, número 592; CASA ZALDO-SUCURSAL, ubicado en la Avenida 7a Central, No. 25-89, amparado por la Licencia Comercial Tipo B, número 8484 y; MORRI ZALDO (SUCURSAL), ubicado en la Vía Bolívar y carretera a Tocumen, amparado por la Licencia Comercial Tipo B, número 5016.

CASA ZALDO, S.A.

LOTTE LEWIS DE ZELENKA

L643862
(1a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

Al señor ENRIQUE JACOBO OKSENENDLER, varón, natural de Argentina, mayor de edad, casado, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa, señora RAQUEL BEZALEL DE OKSENENDLER.

Se advierte al emplazado que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal; y copias del mismo se entregan a la interesada para su debida publicación, hoy veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Juez,
(Fdo.) IVAN PALACIOS E.
El Secretario,
(Fdo.) LUIS A. BARRIA

L643940
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto,

EMPLAZA:

A la señora MARIA CONSUELO VASQUEZ DE OSPINO, mujer, mayor de edad, natural de Honduras, casada, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha propuesto su esposo, señor EMEL OSPINO ALZAMORA.

Se advierte a la emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal; y copias del mismo se entregarán al interesado para su debida publicación, hoy treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,
Licdo. (Fdo.) IVAN PALACIOS E.
El Secretario,
(Fdo.) LUIS A. BARRIA

L643639
(Única publicación)

ROSA CHACON DE D'ORCY
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE

CERTIFICA:

Que al folio 168, asiento 107,039 Bis del Tomo 345 de la Sección de Personas Mercantil del Registro Público, se encuentra debidamente inscrita desde el 27 de septiembre de 1968 la Escritura Pública No. 4131 del 23 de septiembre de 1968 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, me-

dante la cual se constituyó la sociedad anónima denominada "FINANCIERA INTERCOMERCIAL, S. A.", inscrita en el Tomo 149, asiento 119,216 "A" del Tomo 1134 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de DISOLUCION DE DICHA SOCIEDAD, que en parte dice: "Que "FINANCIERA INTERCOMERCIAL, S. A. quede disuelta a partir del día 21 de diciembre de 1974 y que la Junta Directiva adopte todas las medidas necesarias para hacer efectiva la liquidación y disolución de la sociedad. Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Pública No. 11 de 2 de enero de 1975 de la Notaría Segunda de este Circuito y la fecha de su inscripción es de 27 de enero de 1975, expedido y firmado en la ciudad de Panamá República de Panamá, a las cuatro de la tarde del día diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, (1975),

Beatriz E. Escobar E.

ROSA CHACON DE D'ORCY
CERTIFICADORA,

L 643921
(Única Publicación)

EDICTO No. 43

DEPARTAMENTO DE CASTASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:

Que el Señor (a) ARTURO MARQUEZ FRANCO, Varón, Panameño, Mayor de Edad, Casado, Capitán de la 10a. Zona Militar La Chorrera, Con Residencia en la Bda. La Revolución, y con Cédula #4-99-834., en su propio nombre o en representación de Su Propia Persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta un lote de Terreno Municipal Urbano localizado en el lugar denominado CALLE DOS BOCAS del barrio BALBOA, Corregimiento, distinguido con el número s/n. y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: PREDIO DE CALLE DOS BOCAS, con 19.97 Mts.
SUR: PREDIO DE ROGELIO HOLNESS, con 20.00 Mts.
ESTE: TERRENO MUNICIPAL, con 30.03 Mts.
OESTE: PREDIO DE CALLE 12 SUR, con 32.52 Mts.
AREA TOTAL DEL TERRENO SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SEIS CENTÉSIMOS cuadrados. (623,86) Mts.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija al presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o, término pueda oponerse la persona o, personas que se encuentren afectados.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

El ALCALDE, (Fdo.) Licdo. Edmundo Hernández.

Directora del Depto. de Catastro Mpal,
(Fdo.) Luzmila A. de Quirós.

L 643912
(Única Publicación)

ROSA CHACON DE D'ORCY
CON VISTA DEL MEMORIAL QUE ANTECEDE
CERTIFICA:

Que al folio 289, asiento 106,001-Bis del Tomo 561 de la Sección de Personas Mercantiles de este Registro Público, se encuentra debidamente inscrita la sociedad anónima denominada "TERUEL, S. A.", -- Que al folio 529, asiento 124,952B del Tomo 1118 de la misma Sección, se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad que en parte dice: "RESUELTO, que en opinión de esta Junta Directiva, es aconsejable y para beneficio de esta sociedad, que la misma sea disuelta". -- Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura No. 412 de 22 de enero de 1975, de la Notaría Segunda de este Circuito, y la fecha de su inscripción es de 3 de febrero de 1975. -- Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las dos p.m. del diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco, (1975),

Beatriz E. Escobar E.

ROSA CHACON DE D'ORCY
CERTIFICADORA.

L 643810
 (Única Publicación)

AVISO DE REMATE

FELICIA L. DE CALCAGNO, Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE COLON, contra los ejecutados, EXPORTADORA UNIVERSAL, S.A., AURA MARIA CANAVAL VDA. DE LAM, RALPH FREDERICK LAM CANAVAL y ALDRICK DONALD LAM CANAVAL, en funciones de Aiguacil Ejecutora, por medio del presente aviso al Público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva, interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUCURSAL DE COLON, contra los demandados, PORTADORA UNIVERSAL, S.A., AURA MARIA CANAVAL VDA. DE LAM, RALPH FREDERICK LAM CANAVAL y ALDRICK DONALD LAM CANAVAL, se ha señalado el día diecisiete de marzo (17) de mil novecientos setenta y cinco (1975) para que tenga lugar el REMATE de los bienes inmuebles que a continuación se describen así:

Finca No. 1225, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Tomo 118, Folio 376, cuyos linderos y medidas, áreas y demás detalles constan en el Registro Público.

Finca No. 1429, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, inscrita al Tomo 128, del Folio 344, cuyas medidas y linderos se encuentran inscritos en el Registro Público.

Finca No. 1833, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Tomo 122 del Folio 388, cuyas medidas y linderos se encuentran inscritos en el Registro Público.

Finca No. 1412, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Tomo 128, Folio 276, cuyas medidas y linderos se encuentran en la anotada inscripción.

Finca No. 1267, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Tomo 122, Folio 70, cuyas medidas y linderos se encuentran anotadas en la inscripción.

Finca No. 2047, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Tomo 173, Folio 198, cuyas medidas y linderos se encuentran en la anotada inscripción.

Finca No. 4227, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Tomo 513, Folio 357, cuyas medidas y linderos se encuentran en la anotada inscripción.

Finca No. 3740, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Colón, Tomo 430, Folio 234, cuyos linderos se encuentran en la anotada inscripción.

Servirá de base para el remate la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 58/100, BALBOAS (B/4,464.56) y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras (2/3) partes del avalúo asignado a cada bien a rematar o del total del valor de todos los bienes si la postura es global. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el 5% de la base del remate.

Desde las ocho (8) de la mañana hasta las cuatro (4) de la tarde, del día señalado para la Subasta se aceptarán propuestas y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho Público decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas, "Artículo 1259. En todo Remate el postor deberá para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a las fincas, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el Remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las Leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20% del avalúo dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinados para el pago y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que hará de conformidad con la Ley".

Por tanto se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy diecinueve (19) de febrero de mil novecientos setenta y cinco (1975), y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(Fdo.) FELICIA L. DE CALCAGNO
 La Secretaria en Funciones de
 Aiguacil Ejecutora.

EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DE CIRCUITO DE PANAMA,
 POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO.

EMPLAZA

A: MARIA DEL CARMEN JIMENEZ DE FERNANDEZ, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos a justificar su ausencia en el Juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposo JOSE SAMUEL FERNANDEZ BARRIA.

Se advierte a la emplazada que así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación hoy veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

El Juez,
 (Fdo.) Elías N. Sanjurjo Mercaderes

(Fdo.) G. de Urso (Secretaria)
 L-4-3920
 Única publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de ABIGAIL - CRISTINA HAYAMS AMADOR (c. e. n. d. a.), se ha dictado auto, cuya fecha y parte resolutive dice así:

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO.- Panamá, ocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.

"VISTOS:-
....."

"En consecuencia, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito, de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

"A) Que está abierta la sucesión testamentaria de ABIGAIL CRISTINA HAYAMS AMADOR (c. e. n. d. a.), desde el 19 de febrero de 1968, fecha de su deceso;

"B) Que de conformidad con el testamento, los señores ASENCION HAYAMS DE PEREFAULT, XENIA HAYAMS DE ALCIBAR, GUILLERMO HAYAMS, MARGIE J. WHALEY, FRANKLIN D. NORZAN, BERTA ALICIA VELARDE y MARY E. HELMES, son herederos de la causante; y

"C) Que se tenga como Albacea de la sucesión, de acuerdo con el testamento, al señor ANTONIO LAGE.

"SE ORDENA:

"a) Que se presenten a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés legítimo en él;

"b) Que se tenga al señor Director General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Tesoro, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación y sobre del impuesto sobre asignaciones hereditarias;

"c) Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial;

"d) Que se tenga al señor ANTONIO LAGE, como Albacea de la sucesión, de acuerdo con el testamento; y

"e) Que se tenga al Licenciado Diógenes Quintaro Aleón, como apoderado de la señora DIONISIA GENIA TEJERANA YAMS DE ALCIBAR en los términos del mandato conferido.

"Cópiese y notifíquese, El Juez, (fdo) Francisco Zaldívar S., El Secretario, (fdo) Jesús Palacios Barría".

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, ocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.

(fdo) Licdo. Francisco Zaldívar S.,
Juez Segundo del Circuito.-

(fdo) Jesús Palacios Barría,
Secretario

L-643572
(Única Publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves diez (10) de abril próximo

para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes peregrinados en el juicio ejecutivo propuesto por CEFERINO CABALLERO DE LEON contra EMILIANO RIOS LIEZCANO, que se describen así:

1 MAQUINA "FORD" Diesel 1964, con motor No. 703F-6015BA, de 6 cilindros, avaluada en B/.510,00,

1 TRANSMISION marca FORD, No. G95711, avaluada en B/.127,00.

Sirve de base para el remate decretado la suma de Seiscientos treinta y siete balboas (B/.637,00), y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de dicha base, como garantía de solvencia, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no fuera posible llevarlo a cabo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.-

David, 23 de enero de 1975.-

(fdo) J. Santos Vega
Secretario

L-661698
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto al público,

HACE SABER:

Que en la sucesión intestada de Aurelio Arauz Torres, se ha dictado un auto, cuya parte pertinente dice así:

"Juzgado Segundo del Circuito de Chiriquí-Auto No. 418.- David, veintiséis (26) de julio de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

De lo anteriormente expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

PRIMERO.- Que está abierta la Sucesión Intestada de Aurelio Arauz Torres, desde el día quince (15) de noviembre de mil novecientos setenta y tres (1973), fecha de su defunción, y

SEGUNDO.- Que es heredera sin perjuicio de terceros, Aurelia Arauz Rodríguez, en su condición de hija del causante. Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese: (Fdos.) Julio A. Candanedo, Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, (fdo.) José de los Santos Vega, Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en el lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiséis (26) de julio de mil novecientos setenta y cuatro (1974), por el término de diez (10) días.

David, 26 de julio de 1974.

El Juez: (Fdo.) J. A. CANDANEDO
El Secretario (Fdo.) J. S. VEGA

L-643713
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio, EMPLAZA al señor EDUARDO FRANK DIXON, panameño, varón, mayor de edad, casado y de paradero actual desconocido, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacerse oír en el JUICIO DE DIVORCIO que en su contra le ha instaurado en este Juzgado, su esposa señora SANDRA ISABEL BRATHWAITE AVALON DE DIXON.

Se advierte al emplazado que si no compareciere dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el Juicio hasta su terminación.

En atención a lo que disponen los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal hoy, veinticuatro (24) de octubre de mil novecientos setenta y cuatro (1974), por el término de diez (10) días y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad con la Ley.

El Juez,
(Fdo.) Licdo. CARLOS WILSON MORALES
La Secretaria,
(Fdo.) AMERICA P. DE CORONELL

723909
(única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves veinticuatro (24) de abril próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo-hipotecario propuesto por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO contra JOSE EMILIO TEODORO y GLADYS ELENA MUÑOZ DE TEODORO, el cual se describe así:

FINCA NUMERO 9.487, inscrita al tomo 859, folio 208, Sección de la Propiedad, Provincia de Chiriquí, que consiste en un lote de terreno ubicado en el Corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba Provincia de Chiriquí. LINDEROS: Norte, Félix A. Pittí y terrenos nacionales; Sur, terrenos nacionales; Este terrenos nacionales y Oeste, Rogelio Gómez y Hermanos. SUPERFICIE: 163 hectáreas con 4.500 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate decretado, la suma de doce mil dieciséis balboas con cuarenta y siete centésimos (B/12,016.47) siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del tribunal, el cinco por ciento (50/o) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para dicho remate, no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 3 de febrero de 1975
(Fdo.) J. Santos Vega

Secretario.
EDITORIA RENOVACION, S.A.

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto, al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el martes veintinueve (29) de abril próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación del bien perseguido en el juicio ejecutivo-hipotecario propuesto por el INSTITUTO DE FOMENTO ECONOMICO, hoy, BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO contra ROBERTO CHEN SEN, el cual se describe así:

FINCA NUMERO 12.891, inscrita al folio 394, del tomo 1183, asiento 1, que consiste en un globo de terreno ubicado en Santo Tomás del Tullido, distrito de Alanje, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, camino real y servidumbre; SUR, Camino Real, ESTE, Máximo García y Banco Nacional, con camino de servidumbre de por medio; y OESTE, camino real.

Servirá de base para el remate decretado, la suma de cuatro mil doscientos balboas (B/4,200.00), siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (50/o) de la base, como garantía de solvencia.

Se advierte que si el día señalado para el remate, no es posible llevarlo a efecto, en virtud de suspensión del despacho público, decretada por el Órgano Ejecutivo, la diligencia respectiva se practicará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, del día señalado, pues de esa hora en adelante, sólo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

DAVID, 3 de febrero de 1975

(Fdo.) J. Santos Vega
Secretario.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Sucrio Personero Municipal Suplente Ad-hoc del Distrito de Gualaca, por medio del presente EDICTO, Cita, llama y Emplaza a JULIAN FELIPE BRICEÑO RIOS, de generales y paradero actual desconocido, a objeto de que dentro del improrrogable término de diez (10) días más la distancia que inmediatamente comenzará a correr desde la última publicación de este Edicto en la Gaceta Oficial, se presente a esta Personería Municipal a rendir la indagatoria que de él se necesita en las sumarias instruidas en su contra por el delito de LESIONES POR IMPRUDENCIA, donde aparece como sindicado de este hecho. Se advierte al emplazado de que su ausencia no obstante este emplazamiento será tomada como indicio grave en su contra y por lo tanto esa situación en modo alguno es óbice para la continuación de la instrucción sumarial.

En consecuencia, y para que sirva de formal notificación al emplazado, se fija este Edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de Ley y copias del mismo se ramitan a la Gaceta Oficial para su publicación por cinco (5) veces consecutivas.

Dado en Gualaca, a los cinco (5) días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco -1975-

EL PERSONERO AD-HOC
ESTENIO MONTENEGRO RIOS
LA SECRETARIA INTERINA
ANADIA ALINA GOMEZ.